



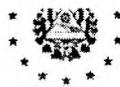
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 41.**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas, del día once de noviembre del año dos mil veinte, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

AGENDA

	Horario
1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	14:00 p.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	14:10 p.m.
3. APROBACIÓN DE MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CPTA	14:20 p.m.
4. APROBACION DE SEXTA REPROGRAMACIÓN DE PAAC INSTITUCIONAL 2020	14:30 p.m.
5. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN y CEO LICITACIÓN PÚBLICA 01/2021	14:40 p.m.
6. SUSTITUCIÓN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	14:50 p.m.



Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Doctora Nathalie Larreinaga, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Francisco José Alabi Montoya, Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo
2. Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodriguez, Propietaria Ministerio de Hacienda.
3. Lic. Milton Hernández, Miembro Suplente por parte de ISSS
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.
5. Ing. Cristy Asencio de Gomez, Delegada de la Presidencia-Despacho de Primera Dama.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión la Licda. Marcela Martí, Gerente Legal del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión extraordinaria número doce para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.



3. APROBACION DE MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CENTROS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES (CPTA)

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del honorable Consejo Directivo asistentes que a través de la Gerencia Técnica se ha recibido la solicitud de aprobación del Manual de funcionamiento de Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA).

Sigue manifestando la Directora Ejecutiva que el Manual contiene los elementos siguientes: Glosario, Estructura de los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA), Servicios de tratamiento, Servicios de prevención, el protocolo de manejo y guías de manejo en forma clara y precisa para cada una de las adicciones que son tratadas en los diferentes centros, oferta de servicios, planes terapéuticos individualizados médicos, psicológicos y de atención social, planes de seguimiento, asimismo anexos correspondientes a las diferentes actividades de atención y seguimiento.

Antecedentes

Desde febrero de 2007, el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) incluyó como parte de su oferta de servicios para retribuir el origen de su sostenimiento, la formación de cuatro clínicas de cesación de consumo de tabaco para la población de El Salvador, debido a la recaudación tributaria a partir del consumo de productos del tabaco, producción y comercialización de bebidas alcohólicas, armas de fuego, municiones, explosivos y similares. En marzo de 2013 se amplía el servicio a la atención de personas afectadas por el consumo de alcohol y otras drogas, por lo que las Clínicas de Cesación del Consumo de Tabaco se convierten en Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA). Actualmente son 5 los CPTA que existen en el país y se encuentran ubicados en las ciudades de Santa Ana, San Vicente, San Miguel y dos en el área metropolitana de San Salvador.

Después de 13 años de no tener lineamientos estandarizados y claros de funcionamiento en los diferentes centros, la administración actual decide trabajar en la conformación de un equipo multidisciplinario para la elaboración, actualización y unificación de criterios técnicos y de tratamiento en cada CPTA.

Justificación y Necesidad

En tal sentido, para ordenar el funcionamiento y establecer criterios técnicos en el tratamiento de adicciones, se elaboró el Manual de funcionamiento de los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones de FOSALUD, con el apoyo y visto bueno de la Comisión Nacional Antidrogas CNA y el equipo técnico de FOSALUD.

En este momento, por medio del manual de funcionamiento, los CPTA darán un salto de calidad para el tratamiento de personas afectas por el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, a través de un modelo de atención biopsicosocial, de tipo ambulatorio, al usuario desde el contexto individual, familiar y comunitario por medio de la atención brindada por un equipo de profesionales a lo largo de un Programa Terapéutico de Deshabitación que pretende llevar al paciente desde la abstinencia hasta la reinserción de la persona en la sociedad.

Por tanto la Directora Ejecutiva solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes la aprobación del Manual de Funcionamiento de Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA).

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CENTROS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES (CPTA), de acuerdo a lo antes planteado.

**4. APROBACIÓN DE LA SEXTA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL 2020.**

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento a los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que a petición de la unidad Servicios Generales de la Gerencia Administrativa de la institución solicitó a la Gerencia Financiera reorientar los fondos destinados para la compra de Canopis completos y lonas vinílicas para una nueva compra. Esta será para adquirir escritorios con divisiones para el anexo II y sede administrativa. Por tal motivo se realizó el ajuste correspondiente a la PAAC V 2020. Por lo que presenta a los miembros del Consejo Directivo, la sexta Modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2020 de acuerdo al detalle siguiente:

DETALLE DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR ÁREAS DE TRABAJO INSTITUCIONAL

No.	GERENCIAS Y UNIDADES STAFF	MONTO RE-PAAC VI-2020	MONTO RE-PAAC V-2020	DIFERENCIA
1	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/TRANSPORTE	\$1,037,751.30	\$1,037,751.30	\$0.00
	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/MANTENIMIENTO	\$333,273.78	\$339,598.78	-\$6,325.00
	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/SUMINISTROS GENERALES	\$375,912.17	\$375,912.17	\$0.00
	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/ACTIVO FIJO	\$107,351.45	\$107,351.45	\$0.00
	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/COMBUSTIBLE	\$426,480.00	\$426,480.00	\$0.00
	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	\$2,280,768.70	\$2,287,093.70	-\$6,325.00
2	UNIDAD DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS MÉDICAS	\$5,017,717.09	\$5,017,717.09	\$0.00
3	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	\$365,766.01	\$365,766.01	\$0.00
4	UNIDAD DE ARCHIVO	\$3,240.00	\$3,240.00	\$0.00
5	UNIDAD DE GESTIÓN DE ALMACENES	\$27,894.57	\$27,894.57	\$0.00
1	GERENCIA ADMINISTRATIVA	\$7,695,386.37	\$7,701,711.37	-\$6,325.00
2	GERENCIA DE TALENTO HUMANO	\$536,964.16	\$536,964.16	\$0.00
3	GERENCIA TÉCNICA	\$103,129.00	\$103,129.00	\$0.00
4	GERENCIA FINANCIERA	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00
5	UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	\$1,526,138.80	\$1,526,138.80	\$0.00
6	UNIDAD DE COMUNICACIONES	\$485,750.10	\$485,750.10	\$0.00
7	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	UNIDAD DE EVALUACIÓN	\$82,114.00	\$82,114.00	\$0.00
9	UNIDAD DE PROYECTOS	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00
	TOTAL	\$10,460,482.43	\$10,466,807.43	-\$6,325.00



DETALLE DE LA ASIGNACIÓN POR ESPECÍFICO PRESUPUESTARIO

ESPECÍFICO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MONTO RE-PAAC VI-2020	MONTO RE-PAAC V-2020	DIFERENCIA
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$53,050.00	\$53,050.00	\$0.00
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$550.00	\$550.00	\$0.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$344,900.10	\$344,900.10	\$0.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	\$74,844.05	\$74,844.05	\$0.00
54107	PRODUCTOS QUÍMICOS	\$21,363.91	\$21,363.91	\$0.00
54108	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	\$2,819,202.40	\$2,819,202.40	\$0.00
54109	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	\$55,235.00	\$55,235.00	\$0.00
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$426,480.00	\$426,480.00	\$0.00
54112	MINERALES METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$6,691.60	\$6,691.60	\$0.00
54113	MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MÉDICO	\$1,629,449.49	\$1,629,449.49	\$0.00
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$58,157.71	\$58,157.71	\$0.00
54115	MATERIALES INFORMÁTICOS	\$31,868.08	\$31,868.08	\$0.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$65,541.96	\$65,541.96	\$0.00
54119	MATERIALES ELÉCTRICOS	\$17,362.50	\$17,362.50	\$0.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$170,710.79	\$170,710.79	\$0.00
54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$93,252.58	\$93,252.58	\$0.00
54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	\$296,498.04	\$296,498.04	\$0.00
54302	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	\$748,606.74	\$748,606.74	\$0.00
54303	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$103,646.91	\$103,646.91	\$0.00
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$320,000.00	\$320,000.00	\$0.00
54306	SERVICIO DE VIGILANCIA	\$1,500,438.80	\$1,500,438.80	\$0.00
54307	SERVICIOS DE LIMPIEZAS Y FUMIGACIONES	\$4,180.00	\$4,180.00	\$0.00
54310	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	\$37,597.50	\$37,597.50	\$0.00
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$183,964.10	\$183,964.10	\$0.00
54316	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$53,430.35	\$53,430.35	\$0.00
54401	TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$52,945.50	\$52,945.50	\$0.00
54504	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00
54505	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
54507	DESARROLLO INFORMÁTICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
54508	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$69,600.00	\$69,600.00	\$0.00
54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL RUBRO 54		\$9,262,568.11	\$9,262,568.11	\$0.00
55601	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	\$240,392.53	\$240,392.53	\$0.00
55602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	\$241,121.30	\$241,121.30	\$0.00
TOTAL RUBRO 55		\$481,513.83	\$481,513.83	\$0.00
61101	MOBILIARIOS	\$121,779.84	\$128,104.84	-\$6,325.00
61102	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$161,589.38	\$161,589.38	\$0.00
61103	EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS	\$222,836.54	\$222,836.54	\$0.00
61104	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$118,301.59	\$118,301.59	\$0.00
61105	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
61403	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	\$65,893.14	\$65,893.14	\$0.00
TOTAL RUBRO 61		\$690,400.49	\$696,725.49	-\$6,325.00
TOTAL RE-PAAC VI-2020 FONDOS GOES		\$10,434,482.43	\$10,440,807.43	-\$6,325.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
54504	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
TOTAL RUBRO 54		\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
TOTAL RE-PAAC VI-2020 FONDOS PROPIOS		\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
54504	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00
TOTAL RUBRO 54		\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00
TOTAL RE-PAAC VI-2020 FONDOS DONACIÓN		\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00
TOTAL RE-PAAC VI-2020 FONDOS GOES - PROPIOS - DONACIÓN		\$10,460,482.43	\$10,466,807.43	-\$6,325.00



La Directora Ejecutiva reitera que se produjo una disminución en la reprogramación de la PACC, de \$6,325.00 quedando a disposición para reorientar y atender otras necesidades que sean identificadas en beneficio de la institución; por lo que hace ver al pleno, que, de no existir ningún inconveniente, sea aprobada la presente propuesta de la RE-PAAC VI-2020.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la sexta Reprogramación del Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones institucional 2020.

5. APROBACIÓN DE BASES Y COMISIÓN DE EVALUACION DE OFERTAS EN PROCESOS DE COMPRA.

La Directora Ejecutiva expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de Licitación Pública No. 01/2021 denominada "CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL DEL FOSALUD 2021" y realizar el Nombramiento de Comisión para Evaluación de Ofertas, con cifras presupuestarias números: 2021-3235-3-02-01-21-1-55601; con un (1) ítem por adjudicar por un monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS (\$264,942.00).**

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de la Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de Licitación Pública No. 01/2021, la cual se propone esté integrada de la forma siguiente: Licenciada Silvia Roxana García Castillo, Jefe de Unidad de Compensaciones - Unidad Solicitante, Sr. Erick Geovanni González Murcia, Colaborador Administrativo-Gerencia de Talento Humano, Experto en la materia, Licenciado Ángel Eduardo Ruiz Avelar, Colaborador Jurídico - Asesor Legal, Licenciado José Arnoldo Alemán, Colaborador Financiero - Analista Financiera y Licda. Gloria Marina Castellón Romero, Colaboradora Administrativa UACI.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. 01/2021 "CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL DEL FOSALUD 2021" y el nombramiento de Comisión para la Evaluación de Ofertas en el proceso de Licitación Pública No. 01/2021, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Licenciada Silvia Roxana García Castillo, Jefe de Unidad de Compensaciones - Unidad Solicitante, Sr. Erick Geovanni González Murcia, Colaborador Administrativo-Gerencia de Talento Humano, Experto en la materia, Licenciado Ángel Eduardo Ruiz



Avelar, Colaborador Jurídico - Asesor Legal, Licenciado José Arnoldo Alemán, Colaborador Financiero - Analista Financiera y Licda. Gloria Marina Castellón Romero, Colaboradora Administrativa UACI.

6. SUSTITUCIÓN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 82 Bis, 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual propone sustituir a Administrador de Contrato a través de modificación de Acuerdo de Consejo Directivo, en atención a que dicho mandato está dado para el Titular o Máxima autoridad de la Institución; en ese sentido se presenta la propuesta de sustituciones siguientes:

No.	NÚMERO DE PROCESO	NOMBRE PROCESO DE COMPRA	ACUERDO ORIGINAL		MODIFICACIÓN DE ACUERDO	
			Persona Designada	Acuerdo por CD	Persona Designada	Acuerdo por CD
1	Libre Gestión No. 51/2020	"COMPRA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA DEL FOSALUD 2020"	Sr. Roberto Antonio Alvarado de la O, Técnico en Mantenimiento.	21/10/2020	Arq. Ana Guadalupe Castro Contreras, Coordinadora de Mantenimiento de Instalaciones e Infraestructura.	11/11/2020
2	Contratación Directa No. 02/2020	"ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2020"	Sr. Rubén Alonso Álvarez Martínez, Encargado de Combustible del Fosalud.	16/10/2020	Sr. Melvin Antonio Salguero Marinero, Técnico en Mantenimiento de Flota Vehicular.	11/11/2020

La Directora Ejecutiva expresa que la sustitución de los administradores de contrato obedece a la necesidad de administrar de mejor manera la carga laboral en la Unidad de Servicios Generales, por lo que solicita al Consejo Directivo la autorización para el nombramiento del nuevo Administrador de Contrato u Orden de Compra.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba las sustituciones de los administradores de contrato de acuerdo al cuadro que antecede.

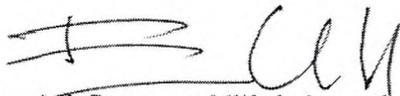


FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las catorce horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día dieciocho de noviembre de dos mil veinte, proyectando su inicio para las catorce horas.



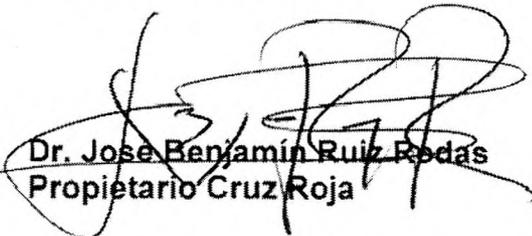
Dr. Francisco José Alabí Montoya
Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo.



Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez
Propietaria Ministerio de Hacienda



Ing. Cristy Asencio de Gómez
Delegada de la Presidencia-Despacho de la Primera Dama.



Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja



Lic. Milton Hernández
Suplente del ISSS



Dra. Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa
Secretaria de Consejo Directivo